

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez la solicitud elevada por la apodera de la parte demandante de seguir adelante con la ejecución como quiera que el curador ad-litem se notificó de la demanda el 17/03/2022. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de marzo de 2022.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al informe secretarial que antecede y de la revisión del proceso se extrae lo siguiente:

- El pasado 17 de enero de 2022 el curador ad-litem JUAN CARLOS LEON RIAÑO aceptó la designación.
- El 01 de febrero de 2022 se requirió al curador para que allegara tarjeta profesional y cédula de ciudadanía. Requerimiento atendido el día 02 de febrero hogafío.
- El 15 de febrero de 2022, la apoderada de la parte demandante allega memorial de telegrama al curador diligenciado.
- El 16 de febrero la misma memorialista allega solicitud de seguir adelante la ejecución como quiera que el curador ad-litem ya se encuentra notificado.

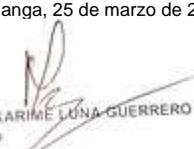
Respecto al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante el 15/02/2022, se observa que la notificación del telegrama allí señalado, va dirigida al señor DIEGO ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÍREZ quien fue relevado como curador ad-litem mediante auto del 15/12/2021 y en su lugar se designó al profesional del derecho JUAN CARLOS LEÓN RIAÑO.

Por lo anterior, sería del caso acceder a la petición de la apoderada de la parte actora, sino fuera porque del resumen de actuaciones anteriormente expuesto, se extrae que el curador ad litem JUAN CARLOS LEON RIAÑO, no se encuentra debidamente notificado.

Así las cosas, el despacho **NO ACCEDE** a seguir adelante con la ejecución y en su lugar, **ORDENA** por secretaría, remitir acta de notificación al curador junto con la demanda y anexos para que proceda conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

JGB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 24 de marzo de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 25 de marzo de 2022</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

806746bdb8fe6f9bffdfe1c8459b88b4acb4b0498f0fa1e828496aafdfa4be9

Documento generado en 24/03/2022 03:43:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**